



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN BILATERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SANTURBAN SA CON PYMETAL CANTABRIA

REUNIDOS

De una parte, la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano, SANTURBAN, S.A., con CIF A39513593 y domicilio en Santander, calle Magallanes nº 30, representada en este acto por D^a María Isabel Gómez Barreda, en calidad de Vicepresidenta, en adelante SANTURBAN, S.A.

De otra parte, D^a ALBERTO GOMEZ OTERO, Secretario General de PYMETAL CANTABRIA, con CIF G39025432 situada en la Calle Juan José Pérez del Molino, 2 – 39006 Santander – 942241024 – gerente@pymetal.net a efectos de notificaciones, en adelante PYMETAL CANTABRIA.

Ambos comparecientes se reconocen capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente Acuerdo Marco y al efecto, por tanto, ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio y

EXPONEN

1. Que SANTURBAN, S.A., como entidad gestora del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE Santander), promueve el ecosistema emprendedor e innovador a través de programas como Tech Club, destinados al acompañamiento y consolidación de startups tecnológicas.
2. Que PYMETAL CANTABRIA es la Patronal del Metal y Comercio del Metal de Cantabria que integra en la actualidad a más de 1.500 empresas de Cantabria.
3. Que ambas entidades comparten el interés por colaborar en el impulso de la digitalización, la innovación tecnológica, el emprendimiento y el talento en Cantabria, mediante actividades estratégicas conjuntas a celebrar en el CIE Santander.
4. Que, en virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan establecer un marco de colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración estratégica entre SANTURBAN y PYMETAL CANTABRIA para el desarrollo conjunto de actividades de promoción, divulgación y formación especializada en el ámbito tecnológico y de promoción industrial y comercial del metal en el marco del programa Tech Club del CIE Santander.

SEGUNDA. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

Las actividades previstas podrán incluir, entre otras:

1. Cesión de espacios del CIE Santander (graderío, salas de formación u otros), para la realización de actividades organizadas por PYMETAL CANTABRIA.
2. Realización de al menos una actividad semestral en forma de charla, taller, seminario o mesa redonda impartida o coordinada por miembros del PYMETAL CANTABRIA, sobre temáticas relacionadas con:
 - El sector de la industria del metal y sus posibilidades
 - Mantenimiento predictivo con IA.
 - Ciberseguridad en infraestructuras críticas.
 - Iniciativas mujer STEM para el fomento del talento femenino, su visibilidad, liderazgo y participación activa en la industria del metal.
 - Automatización de inspecciones.
 - Prevención de riesgos laborales
 - Cualquier otro tema que a propuesta de ambas entidades que suscriben este acuerdo pueda ser de interés y cumpla con el objeto enunciado en la cláusula primera.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una comisión mixta de seguimiento, compuesta por una persona representante de cada parte, que se reunirá al menos una vez al semestre para coordinar las actuaciones, revisar propuestas y evaluar los resultados del convenio.

CUARTA. VIGENCIA Y DENUNCIA

El presente convenio tendrá una duración inicial de un año, prorrogable automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con un preaviso mínimo de un mes.

QUINTA. DIFUSIÓN Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Ambas entidades se comprometen a promover la máxima visibilidad institucional del convenio y sus actividades. En todo el material gráfico, web, redes sociales o convocatorias deberá figurar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Santander y del CIE Santander.

SEXTA. NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente convenio tiene carácter colaborativo y no implica contraprestaciones económicas entre las partes.

SÉPTIMA. ENTRADA EN VIGOR. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

El presente convenio tendrá efecto y su vigencia dará comienzo con la firma que a continuación se suscribe.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha a continuación indicados.

FIRMA REPRESENTANTE DE SANTURBAN

FIRMA REPRESENTANTE PYMETAL

CANTABRIA

SANTANDER, A 22/07/2026